

# UNIVERSIDAD DE SONORA

### Colegio Académico

Hermosillo, Sonora. 7 de febrero de 2020.



Dictamen que presentan las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos del H. Colegio Académico sobre el proyecto de reforma curricular:

Maestría en Biociencias

El proyecto de reforma curricular de la Maestría en Biociencias fue turnado por la Presidenta del H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro a la Secretaria Técnica del H. Colegio Académico el día 22 de octubre de 2019, quien lo turnó a las comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos del H. Colegio Académico para su revisión y análisis. Asimismo, fue turnado a la Dirección de Servicios Escolares, como instancia asesora de dichas comisiones, para la revisión de los aspectos normativos y operativos en el sistema de control escolar. Con fecha del 27 de noviembre de 2019, la Dirección de Servicios Escolares informó que había concluido con la revisión de los aspectos normativos, realizada con la participación de la Comisión responsable del proyecto mencionado.

Esta reestructuración del plan de estudios de la Maestría en Biociencias contiene la actualización de los contenidos temáticos de las materias, así como la inclusión de capítulos sobre temas emergentes relacionados con los nuevos escenarios que se proponen con las nuevas políticas nacionales, cambios internacionales y escenarios de cambio climático. Lo anterior, con el fin de fomentar un mejor desarrollo de áreas básicas de investigación y la aplicación de temas sobre la biología moderna y, también, para promover la creación de nuevos y emergentes campos de investigación mediante la multi y transdisciplinariedad de sus áreas de concentración.

Asimismo, esta reestructuración del programa, propone una formación con un enfoque más acorde con la problemática biológica, ecológica y de producción regional y nacional y, a su vez, va encaminada a lograr el nivel de programa consolidado en el PNPC.

Este programa de Maestría es de orientación a la investigación. Se reestructuran las cinco Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento declaradas, para desarrollar únicamente dos Líneas: 1) Ecología y Manejo de Recursos Naturales y 2) Biotecnología de Recursos Naturales.

El plan de estudios de la Maestría en Biociencias es de cuatro semestres y se deberá cubrir un mínimo de 118 créditos. Está conformado por tres bloques de asignaturas (obligatorias, optativas e integradoras), además de actividades de movilidad (o estancia académica) y el trabajo de titulación.

Actualmente, el programa tiene vinculación con empresas e instituciones académicas de reconocido prestigio a través de distintos mecanismos, como lo son: asesoría, asistencia técnica, intercambio académico o proyectos de investigación. Esta vinculación permite que estudiantes y

Página 1 de 5

MAR

Carl

Com Com

Baldeng X



# Universidad de Sonora

### Colegio Académico

profesores puedan realizar intercambios académicos y actividades de colaboración que enriquecen el continuo proceso de aprendizaje. Asimismo, la movilidad de estudiantes mediante estancias cortas de investigación en otras instituciones académicas nacionales y del extranjero, con el objeto de complementar algunos experimentos necesarios para terminar el proyecto de tesis, ha mejorado sustancialmente el desempeño académico de los estudiantes y su actitud positiva durante la permanencia en el posgrado.

El proyecto curricular, incluye los dictámenes favorables del H. Consejo Divisional de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, del H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro, de la Dirección de Investigación y Posgrado y las opiniones de dos prestigiados expertos en la materia.

Las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos en su reunión celebrada el día Z de febrero del año en curso, revisaron y analizaron el proyecto de reforma curricular de la Maestría en Biociencias y determinaron que el proyecto curricular ya referido, cumple con lo dispuesto en el artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio (normativa que estuvo vigente cuando el proyecto curricular fue diseñado) y con lo establecido en el Reglamento de Estudios de Posgrado.

En virtud de que los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio y los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora quedaron derogados al entrar en vigor los Lineamientos para el Componente Curricular del Modelo Educativo 2030 de la Universidad de Sonora publicado el 10 de enero del año en curso en la Gaceta Universitaria, las comisiones determinaron que el proyecto deberá atender, en lo que corresponda, lo establecido en esa normativa, en un período máximo de dos años.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora, en su fracción II, donde se establece que es atribución del H. Colegio Académico aprobar los planes de organización académica, los planes y programas de estudio a nivel técnico, licenciatura y posgrado que ofrezca la Universidad, y acorde con lo establecido en el artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, las Comisiones llegaron a las siguientes conclusiones:

I. Sobre la fracción I del artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, donde se establece que en la formulación y evaluación de los proyectos curriculares se haya seguido la normatividad vigente de la Universidad:

El proyecto de reforma curricular fue elaborado de acuerdo al Modelo Educativo 2030 de la Universidad de Sonora y con las disposiciones establecidas en los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio y, con lo establecido en el Reglamento de Estudios de Posgrado; incluye también los dictámenes favorables del H. Consejo Divisional de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, del H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro, de la Dirección de Investigación y Posgrado y las opiniones de dos prestigiados expertos en la materia.

Página 2 de 5

my MAN

SpC .

CAXXX



# UNIVERSIDAD DE SONORA

### Colegio Académico

II. Sobre la fracción II del artículo 21, en donde se define que los proyectos curriculares deben tener una relación congruente y lógica con otros planes y programas académicos de la Universidad:

El proyecto curricular de la Maestría en Biociencias, forma parte de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Regional Centro, atendiendo a la relación congruente y lógica con otros programas educativos de la propia Universidad, dentro de los que se encuentran: Ciencias de los Alimentos (Maestría y Doctorado) Ciencias Químico Biológicas y de la Salud (Doctorado), Ciencias de la Salud (Maestría), Enfermería en Cuidados Intensivos (Especialidad) y Gestión y Docencia en Enfermería (Especialidad).

III. Con relación a la fracción III del Artículo 21, donde se estipula que los proyectos curriculares deben de ajustarse a las políticas académicas establecidas por el H. Colegio Académico:

El proyecto cumple con los requisitos que establece la normatividad institucional en materia de planes y programas de estudio de posgrado; de igual manera se enmarca en lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021 de la Universidad de Sonora.

Sobre la base del análisis de la documentación presentada y atendiendo a lo dispuesto en la fracción II del artículo 21 de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora; en el artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio y en lo establecido en el Reglamento de Estudios de Posgrado, las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos emiten el siguiente:

#### Dictamen

Se recomienda al H. Colegio Académico aprobar el proyecto de reforma curricular: Maestría en Biociencias.

Atentamente
"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Por la Comisión de Asuntos Académicos

Dra. María Rita Plancarte Martínez
Vicerrectora
Unidad Regional Centro

Dr. Martín Antonio Encinas Romero
Director de la División de
Ingeniería
Unidad Regional Centro

Página 3 de 5

Sal Con

Mar



### UNIVERSIDAD DE SONORA

### Colegio Académico

Dr. Rodrigo Meléndrez Amavizca

Director de la División de Ciencias Exactas y Naturales Unidad Regional Centro

Dr. Jesús Alfredo Rosas Rodríguez

Director de la División de Ciencias e Ingeniería Unidad Regional Sur

Dra. Onofre Monge Amaya

Representante del Personal Académico Unidad Regional Centro

M.C. Liliana Ruiz López

Representante del Personal Académico Unidad Regional Sur Dr. Juan Carlos Gálvez Ruiz

Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud Unidad Regional Centro

M.C. Mario Gómez Quezada

Director de la División de Ciencias e Ingeniería Unidad Regional Norte

Dr. Jesús Mártín Cadena Badilla

Representante del Personal Académico Unidad Regional Norte

Alumna Anna Cristina Rivera Ortega

Representante de los Alumnos Unidad Regional Centro

Por la Comisión de Asuntos Normativos

M.O. Luis Enrique Riojas Duarte

Vicerrector Upidad Regional Norte Dra. Adriana Leticia Navarro Verdugo

Vicerrectora Unidad Regional Sur



# Universidad de Sonora

### Colegio Académico

Dra. Maria Guadajupe Alpuche Cruz

Directora de la División de Humanidades y Bellas Artes Unidad Regional Centro Dra. María Elena Robles Baldenegro
Directora de la División de
Ciencias Económicas y Administrativas

Unidad Regional Centro

M.A. Luis Antonio Llamas tópez

Director de la División de Ciencias Económicas y Sociales Unidad Regional Norte Dra. Luz María Durán Moreno

Directora de la División de Ciencias Sociales Unidad Regional Centro

Dr. Jesús Abad Navarro Gálvez

Representante del Personal Académico Unidad Regional Centro Lic. Alejandra Madrid Gamboa

Representante del Personal Académico Unidad Regional Norte

Gamaliel Murrieta M. Alumno Gamaliel Murrieta

Representante de los Alumnos Unidad Regional Norte C. Horació Manzo Valencia Representante de los Trabajadores Administrativos o de Servicios

Unidad Regional Centro